



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

RIO BUENO,

08 NOV. 2018

DECRETO EXENTO N° 4535/VISTOS:

IDDOC...318229...

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 Y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte a **LA AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS**, para financiar Proyecto Fondam;

- Implementación de mobiliarios, con la compra de sillas del proyecto denominado **"DESCANSAR Y RECREARNOS EN NUESTRAS REUNIONES Y CONVIVENCIAS"**

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el Convenio N° 996, de fecha 08 NOV 2018 a entrega de aporte a la organización **"AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS"**, por un monto total de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta N° 33.01.005, Proyecto Fondam.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

100

100

100

100

100

100

100

100



CONVENIO N° 996

En Río Bueno, República de Chile, a **08 NOV 2018**, comparece **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, Profesor, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, y la AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS, con personalidad jurídica de derecho público vigente folio N° 334, Rut de la Institución N° 65.058.276-4 sin fines de lucro, representada por doña DINA PRIETO VELASQUEZ, cedula de identidad N° 6.942.191-1 con domicilio en Cochrane n° 1072 de la comuna de Río Bueno quienes acreditan sus identidades y exponen:

Primero: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letra G de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional viene a suscribir el siguiente convenio de acuerdo a las normas que a continuación se señalan;

Segundo: Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la **I. Municipalidad de Río Bueno** y la AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS con esta fecha celebran un Convenio para la ejecución del Proyecto **"DESCANSAR Y RECREARNOS EN NUESTRAS REUNIONES Y CONVIVENCIAS"**

Tercero: Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, la **AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS:**

- a) Destinará a la Directiva y Socios para realizar las gestiones de logísticas necesarias a fin de dar cumplimiento de las obligaciones contenidas en el punto Segundo y Tercero del presente convenio.
- b) Elaborará un inventario de los productos, especies, insumos adquiridos, el cual deberá quedar reflejado en acta.
- c) Entregará un informe con el detalle de las adquisiciones realizadas, además del registro fotográfico de la implementación.

Cuarto: Que, la organización denominada "AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS, se le entrega un aporte en dinero para financiar:

1. Implementación de mobiliarios, con la compra de sillas del proyecto denominado "DESCANSAR Y RECREARNOS EN NUESTRAS REUNIONES Y CONVIVENCIAS" Cuyo aporte municipal de \$300.000 (trescientos mil pesos) Fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2018, cuenta N° 33.01.005.

Quinto: Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la organización un aporte por la suma de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos), el comité hará un aporte propio de **\$95.820** (noventa y cinco mil ochocientos veinte pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

Sexto: La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período del presente año; el cual es libre de Impuestos al Valor Agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla.

Séptimo: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar Al 31 de diciembre del 2018, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Octavo: La rendición debe efectuarse con **Facturas, las cuales deben emitirse a nombre de la Organización beneficiaria** de la subvención y en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación.



[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a multi-paragraph document with various lines of text and possibly some headings or sub-sections.]



Noveno: El presente convenio se firma en 08 ejemplares quedando la Organización uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.

Décimo: En caso de cualquier cambio, ya sea de fecha de ejecución, de proveedor o, de algún beneficiario del proyecto etc. se debe enviar carta explicativa solicitando dicha autorización.

AGRUPACION DE PROFESORES
JUBILADOS RIO BUENO
PERS. JURIDICA N° 334
FUNDADO EL 26-JUN-2012
RIO BUENO
RUT: 65.053.276-4

Dina Prieto Velasquez

DINA PRIETO VELASQUEZ
AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHITECTURE
NEW YORK

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHITECTURE
NEW YORK